JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho agregando memorial de la parte actora.

Armenia, Q., 03 de diciembre de 2020.

_____

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia:
Proceso: VERBAL SANEAMIENTO FALSA TRADICIÓN
Demandante: BEATRIZ SANCHEZ DE SANABRIA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ISABEL ALVAREA VDA DE SALAZAR y FELIX ANTONIO SALAZAR
Radicación: 63001400300820 18-00617-00

Una vez revisado el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, junto con los anexos, se evidencia que se omitió indicar el número de identificación de la parte demandada en el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, por tanto, se ordena librar nuevamente el mismo, referenciando los documentos de identidad solicitados, los cuales obran en el expediente, tal como lo pudo evidenciar este Juzgados. Líbrense el oficio correspondiente.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

JUZGA **INDIO**

Este documento fue generado con [illegible] conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3391c0f095e7613c8e6cada6e0386a10795ca5ed9174eb47bb848e7e7677ec0**
Documento generado en 14/12/2020 11:00:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica